



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20226010006115



Fecha: 13-05-2022

*“Por la cual se adopta el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia 2022”*

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los numerales 4° y 10° del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 152 de 1994 *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*, en su capítulo VI *Ejecución del Plan*, artículo 26, se dispone que con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden, a los que aplique esa ley, prepararán sus correspondientes planes de acción teniendo en cuenta los principios aludidos en el artículo 3° *ibidem* y las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, los cuales, a su vez, deberán considerarse para la programación del gasto.

Que por medio de la Ley 1955 de 2019, el Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”*.

Que el artículo 2° de la Ley 1955 de 2019 indica que el documento denominado *“Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad”* es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Que los planes que formule la Agencia Nacional de Infraestructura deberán enmarcarse dentro lo consignado en el Plan Sectorial y contemplar programas y proyectos que garanticen el cumplimiento de este en lo que corresponda a su competencia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 11 del Decreto 4165 del 2011, es función del Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura *“(…) someter a la aprobación del Consejo Directivo el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucionala (...)”*, en concordancia con lo cual, y según lo previsto en el numeral 7° del artículo 9° *ibidem*, es función del citado órgano directivo *“Aprobar el Plan Estratégico de largo, mediano y corto plazo de la entidad (objetivos, metas y proyectos) y los planes operativos”*.





Documento firmado digitalmente



Que el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura sometió a consideración del Consejo Directivo de la Entidad, en la sesión llevada a cabo el 31 de marzo de 2022, el “Plan de Acción - Vigencia 2022”, el cual fue sometido a aprobación y aprobado por sus miembros.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer y adoptar el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia 2022, el cual se encuentra contenido en el documento anexo, que hace parte integral de la presente resolución y dará cumplimiento a las estrategias y programas previstos en la Ley 1955 de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura coordinará la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción - Vigencia 2022 y, previo a la solicitud de las diferentes áreas de la entidad, propondrá los ajustes correspondientes al Consejo Directivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publíquese este acto administrativo en la página de la Entidad ([www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **13-05-2022**

**DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO**  
**Presidente (e)**

Proyectó: Ricardo Aguilera Wilches - Experto Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno.  
Visto Bueno: Diana Catalina Chiriví González - Coordinador GIT de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno.  
Liliana Paredes Ramírez - Asesora - Presidencia.  
Elizabeth Gómez Sánchez - Vicepresidente Administrativa y Financiera.  
Diego Alejandro Morales Silva - Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno  
Fernando Augusto Ramírez Laguado - Vicepresidente Jurídico.